

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA RFET DEL 23 DE JUNIO DE 2017

Celebrada en el Club de Tenis Chamartín, se procede a resumir los Acuerdos adoptados, a tenor del Orden del Día adjunto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Es aprobada por unanimidad.

2. Cierre económico ejercicio 2016. Informe de Auditoría.

Se deja constancia por parte del Sr. Presidente de que después de muchos años el informe de auditoría de las cuentas correspondiente al ejercicio económico 2016 no tiene salvedades.

A continuación el Director Financiero de la RFET realiza una exposición exhaustiva de las cuentas anuales con un resultado negativo de 1.389.331 euros.

Se realiza un comparativo del presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio 2016 y las desviaciones sufridas que han llevado a unas pérdidas superiores a las previstas, si bien es cierto que se han realizado determinadas dotaciones por los despidos realizados, siguiendo el criterio de los auditores, y que según el resultado final de los procedimientos laborales tendrá la incidencia oportuna en positivo en el año 2017, en el supuesto de que los Tribunales den la razón a la RFET. Se explica brevemente a los presentes la situación de los procedimientos laborales abiertos a día de hoy.

Las pérdidas por los Juegos Olímpicos ascendieron aproximadamente a 200.000.-€.

El Sr. Presidente aclara que desde hace años existe un déficit estructural y se equilibraban fundamentalmente con la Copa Davis, pero varios años seguidos sin Copa Davis lleva a unos resultados como los que se dan. Se ha realizado un Plan de

Viabilidad conforme con el Consejo Superior de Deportes, obligados por éste, y el cumplimiento o no de dicho plan de viabilidad, supone la recepción de la totalidad de la subvención del Consejo o no. Se hace un seguimiento puntual del plan de viabilidad y se han reducido los gastos y aumentando los ingresos.

Se indica por el Dtor. de Administración RFET, que se está realizando la publicación en la web de los cierres trimestrales. Como se ha dicho, se realiza un control mensual interno del Plan de Viabilidad con el presupuesto, y a día de hoy, se está cumpliendo. Se tiene que realizar una presentación semestral del cumplimiento de dicho Plan.

Los costes de personal y de seguridad social se reducen en 2017, el 7% por las medidas adoptadas en 2016.

Finalmente se da lectura al informe de Auditoría y se aprueba por unanimidad el cierre económico del ejercicio 2016 a presentar a la Asamblea.

3. Presupuesto 2017.

Coincide con el Plan de Viabilidad presentado y consensuado con el Consejo Superior de Deportes. A 31 de marzo se está cumpliendo el presupuesto y es aprobado por unanimidad y será objeto de presentación a la Asamblea General para su aprobación.

En cuanto al Departamento de Docencia e Investigación, se analiza su autofinanciación y sobre la homologación de sus títulos.

Se informa por Mario Molina que se ha solicitado al CEAT la revisión, preparación de un reglamento sancionador y de disciplina deportiva.

4. Informes a presentar ante la Asamblea General

Se da lectura por Miguel Angel Palazón de los informes a presentar ante la Asamblea General, en concreto, informe sobre el cierre del ejercicio y sobre el presupuesto de 2017.

Se hacen determinadas modificaciones a los mismos por sugerencia de los distintos miembros de la Comisión Delegada y se aprueban ambos informes por unanimidad, dejando constancia que ambos informes tienen carácter favorable y serán objeto de lectura en la Asamblea General.

Del mismo modo, por la Comisión Delegada se acuerda por unanimidad plantear a la Asamblea la realización de petición de consulta vinculante al Consejo Superior de

Deportes sobre la obligatoriedad de plantear todos los años a la Asamblea, los presupuestos y cuentas anuales no aprobados de años anteriores.

5. Propuesta de Limitación de Competiciones para Ránking Nacional en categorías Junior.

El Dtor. deportivo RFET informa sobre el alarmante número de torneos en edades benjamín, alevín e infantil especialmente. Expone el número de torneos por categorías que existen en España, así como los informes médicos realizados a jugadores y el asunto es tremendamente preocupante. Es preocupante el estrés a que se somete a los jugadores jóvenes, y se ha creado a día de hoy un tenis profesional de niños. Los niños están sometidos a demasiada competición aparte de los riesgos de salud, y finalmente, muchos optan por dejar el tenis a los 15 y 16 años.

Ante dicha situación se realiza propuesta a la Comisión Delegada en el sentido de limitar el número de torneos que computen a efectos de clasificación.

Se propone en categoría Benjamín un límite de 10 torneos individuales al año, y se computan los 6 mejores resultados. A título de ejemplo, 30 torneos disputados en un año suponen que del 11 al 30 no cuentan a efectos de clasificación. No hay límite para torneos de dobles y competiciones por equipos.

La propuesta para la categoría Alevín es de 14 torneos individuales al año, y computan los 8 mejores resultados. Torneos por equipos y torneos de dobles, sin límite.

Para categoría la Infantil, 18 torneos individuales al año, y computan 10. Torneos por equipos y torneos de dobles, sin límite.

Del mismo modo se propone para la categoría Benjamín será de obligado cumplimiento la utilización de la “Bola Punto Verde” en todas las competiciones oficiales.

Desde la RFET se plantea igualmente la potenciación de torneos por equipos y competiciones de dobles.

Se está preparando una categorización de los Torneos, pero no está todavía ultimado. Las categorías serían ESPECIAL, ORO, PLATA Y BRONCE, con distintos requisitos para acceder a una categoría u otra, y lógicamente, con distinta puntuación según las rondas que vayan alcanzándose, y en una categoría u otra.

Se entra a realizar un amplio debate por los distintos miembros de la Comisión Delegada, analizando los pros y los contras de la decisión a tomar.

Se solicita por la Comisión Delegada que conste el listado de todos técnicos y médicos que han apoyado la propuesta realizada desde el Comité Juvenil y expuesto por el Dtor. Deportivo.

Se acuerda no obstante potenciar torneos por equipos, crear ligas juveniles por equipos y torneos de dobles puntuables, con efectos a 1 de enero de 2018.

La puntuación de los dobles contará para la clasificación individual, si bien los partidos de dobles tendrán un factor corrector.

Del mismo modo se está trabajando para tener en su momento un ranking específico de dobles.

6. Propuestas del Comité de Clasificación y Licencias: Reglamento de Licencias, Normativa de Clubes de Oro, Licencias de cuota reducida, de Clubes de Tenis Playa y Tenis en silla de Ruedas.

El Pte. del Comité de Licencias y Clasificación informa que no había en la RFET un Reglamento de Licencias, y se acompaña una propuesta de Reglamento de Licencias, que también se ha mandado a las territoriales que no lo tienen. Hasta ahora, el 31 de diciembre caducan las licencias, y el 1 de enero no hay licencias de la RFET. La propuesta que se realiza es la renovación automática de todas las licencias y se propone dar de baja aquellas licencias que las Federaciones Territoriales informen a la RFET. La renovación se pretende de manera automática. Desaparecen las licencias en tramitación.

Se busca adelantar el periodo de renovación de licencias por parte de las Federaciones Territoriales. La propuesta es que con anterioridad al día 20 de diciembre informen las Federaciones Territoriales aquellas licencias que deben darse de baja en la RFET.

El representante del Club Tenis Valencia, es modificar el artículo 7 del Reglamento objeto de análisis, a tenor de la su experiencia en lo relativo a ciertas dificultades de gestión administrativa.

Passeig Olímpic 17 -19 (Estadi Olímpic)
08038 Barcelona · España
T. +34 932 005 355
F. +34 932 021 279
rfet@rfet.es
www.rfet.es



Se aprueba el nuevo Reglamento de Licencias, con la matización del punto 7 antes comentada.

En cuanto a licencias de cuota reducida, de Clubes de Tenis Playa y Tenis en Silla, se aprueba la propuesta de cuotas de promoción con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018 pero para todos los clubes, no solo para los de Tenis Playa y de reducida dimensión. Se establece como cuota promocional de afiliación durante el 2018, la cantidad de 150 €.

Se deja constancia de lo establecido desde hace años para Clubes de Categoría Oro de la RFET. Se considera que este asunto ha de ser tratado en ocasión posterior.

Propuestas del Comité de Árbitros

Se presentan por Javier Sansierra, propuestas que se adjunta al acta y se aprueba por unanimidad, consistente en la solicitud de disponibilidad de árbitros por parte del CEAT para los Campeonatos de España Absolutos, Individuales y por Equipos, y sobre la homologación de las pistas de clubes para la disputa de competiciones, homologación que corresponde a la RFET.